

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n u\$s 500.000.000,- a v/n u\$s 1.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad y autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del mismo:

MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 35 por

v/n u\$s 62.312.705,-

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.200,- o montos superiores que sean múltiplos de u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: BF35O

Dólar MEP: BF35D

Dólar Cable: BF35C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global enviado por la Comisión Nacional de Valores y en el Suplemento de Prospecto remitido por la Emisora. La versión resumida del Prospecto del Programa y el Suplemento de Prospecto fueron difundidos el 19.05.2025 y el 23.05.2025, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido.

La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2025.

JCH/MB/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.